



ANTECEDENTES

FECHA DE REGISTRO: 09 de julio de 2024	FOLIO PNT: 040088900002224
FECHA DE RECEPCIÓN: 10 de julio de 2024	FECHA DE RESPUESTA: 19 de agosto de 2024
FECHA DE VENCIMIENTO DEL PLAZO DE 20 DÍAS HÁBILES: 22 de agosto de 2024	
CORREO ELECTRÓNICO DEL SOLICITANTE: <a href="mailto:alvarado@caaabogados.com">alvarado@caaabogados.com</a>	

**PRIMERO. DESCRIPCIÓN DE LA SOLICITUD:**

En la solicitud registrada y notificada vía Plataforma Nacional de Transparencia con folio 040088900002224, se requirió al Área de Transparencia del Municipio de Seybaplaya, Campeche lo siguiente:

*1. Contratos que el municipio al que se solicita la información tenga celebrados con la empresa denominada Proveedora de Servicios y Suministros El Baluarte, S. de R.L. de C.V., así como las cantidades de dinero que le ha pagado a esta derivadas de dichos contratos; si existe algún adeudo con la misma y en caso de ser afirmativo, a qué monto asciende este adeudo y en cuánto tiempo se tiene que liquidar?*

**SEGUNDO. COMPETENCIA DEL SUJETO OBLIGADO:**

Con fundamento en lo dispuesto en los siguientes ordenamientos legales esta Unidad de Transparencia competente para conocer de la presente solicitud, así como para emitir esta resolución:

- I. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: Inciso A; fracciones I, II y III del artículo 6o.
- II. Constitución Política del Estado de Campeche: fracción XIX bis del artículo 54 y 125 Bis.
- III. Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche: artículos 1 párrafo segundo, 3 fracción XX, XXII, 4, 5, 7, 8, 9, 11, 12, 14, 16, 18, 20, 44 párrafo primero, 45 fracciones I, II y XIV, 47, 50, 51 fracciones I, II, IV, VIII y XII, 65, 68, 74 fracciones I, XIII, XLVI, 129, 132, 133, 135, 137, 139, 140.
- IV. Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Campeche: artículos 1, 3 fracciones III, IV, XI y XXXIII, 10, 11, 73, 74, 76, 77, 78, 81, 82, 83, 84, 85, 89, 132, 135 y 137.
- V. Bando de Buen Gobierno del Municipio de Seybaplaya, artículos 88 y 89.
- VI. Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Seybaplaya de Campeche artículos 18 fracción VI.

**TERCERO. PLAZO:**

Para los efectos del cómputo de los plazos, en materia de Transparencia, toda solicitud presentada después de las **15:00 horas** de un día hábil o en cualquier hora de un día inhábil se tendrá por recibida al día hábil siguiente.

En consecuencia, y toda vez que la solicitud con folio **040088900002224** se registró a las 21:11:58, AM, del día 09 de julio de 2024, esta quedó recibida el **día 10 de julio de 2024**, de conformidad con



el calendario de labores que establecido por la Cotaípec (Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública el Estado de Campeche ) vigente y que puede ser consultado en el Portal Institucional <https://www.cotaípec.org.mx>; por lo que, esta Unidad de Transparencia se encuentra en tiempo y forma para resolver el presente asunto.

#### **CUARTO. FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN:**

Que efectuado el análisis de la petición, se determina que parte de la información requerida es pública en términos del apartado A fracción VI del artículo 6° de la [Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos](#); artículos 23, 25 y 129 de la [Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública](#); artículos 7 y 10 de la [Ley General de Archivos](#); artículos 130, 133, y 136 de la [Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche](#); artículos 88 y 89 del Bando de Buen Gobierno del Municipio de Seybaplaya y artículo 18 fracción VI del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Seybaplaya de Campeche, razón por la cual procede el acceso como se encuentra disponible en los archivos de éste Sujeto Obligado.

El Municipio de Seybaplaya Campeche, como sujeto obligado, reconoce los principios de certeza, eficacia, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad, objetividad, profesionalismo y transparencia, como regla general de los sujetos obligados; también reconoce los principios de no discriminación, progresividad, pro persona y Universalidad.

Que entre otros, los objetivos del Municipio de Seybaplaya, es impulsar, promover y consolidar una cultura de transparencia y procurar procedimientos oportunos, sencillos y expeditos para que toda persona pueda tener acceso de manera completa, a la información pública, generada, obtenida, transformada o en su posesión; privilegiando al derecho humano de acceso a la información pública, esta Unidad de Transparencia del Municipio de Seybaplaya Campeche, procede a brindar al peticionario el acceso a la información solicitada.

#### **QUINTO. RESPUESTA:**

I.- Con relación a lo solicitado marcado del número 1, el C.P. Daniel Ignacio Collí Domínguez, encargado de la Unidad de Administración e Innovación Gubernamental del Municipio de Seybaplaya, mediante oficio HAS/DAIG/ADM/2024/143, informa:

I.- Que de una revisión a los archivos, no se encontró registro que este H. Ayuntamiento del Municipio de Seybaplaya, haya celebrado contrato con empresa denominada Provedora de Servicios y Suministros El Baluarte, S. de R.L. de C.V.

#### **SEXTO. NOTIFICACIÓN:**

Notifíquese la respuesta a la solicitud a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, o por vía correo electrónico: [alvarado@caaabogados.com](mailto:alvarado@caaabogados.com), designado en la solicitud de información registrada en la Plataforma Nacional de Transparencia con el folio 040088900002224. El original de esta respuesta deberá integrarse al expediente formado con motivo de la solicitud de cuenta.



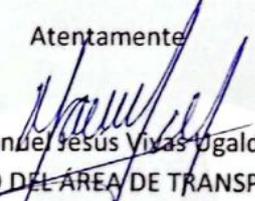
**SÉPTIMO. RECOMENDACIÓN:**

Asimismo, se le informa al usuario que, si se considera afectado por esta respuesta, tiene el derecho a interponer el recurso de revisión correspondiente ante la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche (COTAIPEC), en un plazo de 15 días hábiles siguientes a aquél en que se haga la notificación respectiva, conforme a lo establecido en los artículos 146, 147 y 148 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche.

De la misma manera se le hace saber a la usuaria que puede solicitar asesoría a la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche desde su portal de internet: [www.cotaipec.org.mx](http://www.cotaipec.org.mx), y/o a través del correo electrónico: [cotaipec@cotaipec.org.mx](mailto:cotaipec@cotaipec.org.mx), y/o por vía telefónica al número 01 (800) 122 23 72, y/o en las oficinas de dicho organismo garante que se encuentran ubicadas en: Avenida Héroes de Nacoziari No. 220. Colonia Ampliación Cuatro Caminos, San Francisco de Campeche, Campeche, México.

Así lo resolvió y firma el C. Manuel Jesús Vivas Ugalde, Encargado del Área de Transparencia del Municipio de Seybaplaya Campeche el día 19 de agosto de 2024. Rubrica

Atentamente

  
C. Manuel Jesús Vivas Ugalde.

ENCARGADO DEL ÁREA DE TRANSPARENCIA  
DEL MUNICIPIO DE SEYBAPLAYA.



**Seybaplaya**  
GOBIERNO MUNICIPAL  
2021-2024

**TRANSPARENCIA**